Municipalidad Provincial San Ignacio

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275 - 2019- MPSI/A

San Ignacio, 01 de Abril de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 07-2019-MPSI/A, del 04 de enero del 2019 que designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Ignacio, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, establece que es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Resolución de Alcaldía Nº 07-2019-MPSI/A, del 04 de enero del 2019 se designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Ignacio, al Bach. CÉSAR HUMÁN CHINGUEL, quien asumió sus funciones conforme a las normas de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna y el cumplimiento de los objetivos planteados por esta Gestión edil, es necesario dar por concluido el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Ignacio, al Bach. CÉSAR HUMÁN CHINGUEL para que pueda asumir otras responsabilidades propias de la gestión, asimismo darle el agradecimiento por su labor prestada a cargo de dicha área;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el numeral 6) y 17) del artículo 20º y el artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de San Ignacio;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de San Ignacio al **Bach. CÉSAR HUMÁN CHINGUEL** y **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía Nº 07-2019-MPSI/A, del 04 de enero del 2019, agradeciéndole por su labor prestada a cargo de dicha área.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás órganos de la de la Municipalidad Provincial de San Ignacio para su cumplimiento según Ley; conforme al artículo 18º del Texto Único Ordenado de la ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017.

ARTICULO TERCERO: DÉJESE sin efecto legal todo acto administrativo resolutivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ING. RONALD GARCIA BURE
ALCALDE

(076) - 356028 - 356048 - 356071
amepsi@munisanignacio.gob.pe amepsi@outlook.com
AV. SAN IGNACIO N° 101
SAN IGNACIO - PERÚ
www.munisanignacio.gob.pe